

**CRITERIOS EDITORIALES
PARA LAS PUBLICACIONES
DEL CONSEJO PARA
PREVENIR Y ELIMINAR
LA DISCRIMINACIÓN
(COPRED)**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COPRED

Criterios editoriales para las publicaciones del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación-COPRED 2023

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) publica los siguientes criterios editoriales con el objetivo de definir y delimitar los procesos para elaborar los diversos productos documentales que el COPRED realiza en sus acciones, al tiempo de cumplir con la rigurosidad y sistematicidad necesaria para llegar a los distintos espacios y personas para quienes son elaborados.

I. Sustento legal y atribuciones

Los criterios editoriales para las diversas obras que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) elabora, publica y difunde, están sustentados por el artículo 37, apartado XXII, de la Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México, el cual señala como una de las atribuciones de este Consejo el “Impulsar, realizar, coordinar, editar, publicar y difundir estudios e investigaciones sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como diagnósticos sobre la situación de discriminación que se presentan en la Ciudad de México; de derechos humanos que establecen disposiciones en materia de no discriminación, así como promover su cumplimiento por parte de los entes públicos de la Ciudad de México”; publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su última reforma, el 15 de junio de 2022.

Los presentes criterios editoriales contienen las disposiciones institucionales para organizar, desarrollar y validar los contenidos de los documentos y materiales que el COPRED coordina, elabora, edita, publica y difunde.

II. Disposiciones generales

1. La actividad editorial del COPRED está constituida por la elaboración, coordinación, edición, publicación y difusión de textos y documentos (escritos y visuales) de forma impresa y electrónica.
2. La editorial del COPRED abarca distintas temáticas como son: discriminación, derechos humanos, desigualdad, inclusión, identidad, reconocimiento jurídico, legalidad, igualdad, género, sistemas de opresión y situación de los grupos de atención prioritaria.
3. Los textos que el COPRED edite, publique y difunda deben basarse en los criterios de inclusión, **lenguaje incluyente**¹, respeto a los derechos humanos, objetividad, enfoque de género y optimización de recursos.
4. Los productos editoriales del COPRED serán textos y documentos, tales como: informes, diagnósticos, estudios, manuales, investigaciones, antologías, evaluaciones, memorias, libros y publicaciones periódicas; también, son productos editoriales los acervos visuales (exposiciones), fotografías, videos y audios.

¹ Se recomienda revisar diversos manuales que ofrecen herramientas para usar el lenguaje incluyente, específicamente: [Manual de Lenguaje Incluyente y no discriminatorio en la actuación de la administración pública de la Ciudad de México](#) (COPRED, 2017); [Guías básicas. Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje](#) (CONAPRED, 2015); y, [Guía para usos de lenguaje inclusivo y no sexista](#) (SCJN, 2020).

5. La autoría de los textos o documentos puede provenir de personas empleadas en el COPRED, de personas externas (físicas o morales) y de personas servidoras públicas de alguno de los tres niveles de gobierno.
6. Toda publicación elaborada en el COPRED deberá ajustarse a las líneas de acción institucionales. Sin embargo, cuando se trate de una coordinación, edición o publicación periódica por parte del Consejo, o bien de una autoría externa y lleve el sello editorial de COPRED, la responsabilidad del contenido será de la persona autora.

III. Clasificación de las obras

a) Por su origen:

Primigenias. Las que han sido creadas de origen sin estar basadas en otra preexistente o estando basadas en otra, sus características permitan afirmar su originalidad.

Derivadas. Aquellas que resulten de la adaptación, traducción u otra transformación de una obra primigenia.

b) Por la adscripción del autor:

Internas. Las que sean elaboradas en COPRED y que atiendan a obligaciones institucionales o sean productos de los proyectos institucionales, o bien de eventos celebrados por el Consejo con otras instancias u organizaciones.

Externas. Las que sean producto de trabajos realizados por terceras personas y en el que COPRED funge como coordinador o editor.

c) Por su destinatario:

Gubernamentales. Las que están enfocadas al trabajo interinstitucional del gobierno de la Ciudad de México.

Académicas. Las que están dirigidas a un público especializado.

Divulgación. Las dirigidas al público en general.

d) Por su proceso de evaluación:

Arbitradas: son aquellas que han sido aceptadas para su publicación previo proceso de dictaminación en un sistema de pares.

No arbitradas: no se requiere un proceso de dictaminación para su aceptación.

e) Por su tipo:

El COPRED elabora principalmente textos y documentos que requieren un trabajo editorial, del siguiente tipo:

Informe: documento que tiene la intención de reportar decisiones o medidas tomadas en un determinado tema, institución o coyuntura. En algunos casos el Informe puede cerrar con un apartado que señale las acciones pendientes, que tendrán continuidad o son de nueva creación.

Su estructura consta de:

- Presentación del tema o problema identificado.
- Población objetivo.
- Motivo por el que deriva la elaboración del informe.
- El contenido debe tener una exposición ordenada (puede ser en orden cronológico) de los hechos, actividades o situaciones.
- Se pueden utilizar título y subtítulos.
- La redacción debe ser impersonal, en tanto que es la rendición de cuentas de la Administración Pública Local.
- Utilizar lenguaje claro y sencillo, en caso de usar tecnicismos se requiere explicarlos.
- Se requiere considerar el criterio comparativo, en algunos casos se pueden señalar cifras comparativas con respecto al año anterior o del inicio de la administración que den cuenta de algún avance.
- El lenguaje utilizado en la redacción debe crearse desde la perspectiva de la Administración Pública, evitando posturas o juicios personales.

Diagnóstico: en este tipo de documento se expone una problemática o situación acotada, mediante una metodología específica que recopile información y sea analizada con el fin de presentar o exponer datos y relaciones entre factores, para explicar el problema o situación de interés.

- Detectar e identificar el problema que se requiere conocer.
- Describe, analiza y evalúa las necesidades sociales.
- Deben exponerse las dificultades y necesidades según las dimensiones sociales, culturales o económicas.
- Se requiere realizar una revisión documental previa de las investigaciones de corte empírico, que han estudiado o abordado el mismo tema y exponer los hallazgos que se tuvieron. Esta revisión además de ubicar la relevancia del problema, también se ubica las vertientes que no se han estudiado y que el nuevo diagnóstico podría contribuir.
- Un diagnóstico sirve de insumo para describir la situación o condición del objeto a estudiar (personas, fenómenos, poblaciones) e identificar las rutas que pueden seguirse ante las problemáticas identificadas.
- Es relevante la identificación de los actores que intervienen en las diversas situaciones o condiciones y el rol que tienen en el desarrollo del problema.
- Dado el tipo de análisis que un diagnóstico requiere, es importante tener claridad en el encuadre del enfoque y las definiciones utilizadas para analizar las problemáticas o situaciones.
- Las conclusiones deben perfilar las soluciones, así como las estrategias o mecanismos que los actores requieren para implementar las soluciones ofrecidas.
- Pueden registrarse con ISBN².

En el caso de diagnósticos de políticas públicas, programas o acciones sociales se tendrán que considerar los siguientes puntos.

² El ISBN (por las siglas en inglés de International Standard Book Number) es un identificador único para libros y publicaciones.

- Identificar las problemáticas y puntualizar el problema público que requiere dar una solución pública.
- Es importante que el diagnóstico sea acotado y con un esquema claro para continuar con la estrategia de solución pública.
- Listar las causas y los efectos del problema.
- Identificar a los actores que intervienen tanto en el problema como en la solución.

Investigación: proceso sistemático de análisis que consiste en recopilar, organizar y analizar fuentes de diversa índole y crear una metodología robusta para generar nuevos conocimientos que aporten elementos explicativos para profundizar en el problema estudiado.

- Presenta una problemática a partir de un encuadre académico con referencias teóricas y conceptuales.
- Se sustenta en metodología, ya sea cualitativa, cuantitativa, mixta, experimental o semi-experimental.
- Utiliza métodos aplicados para la recolección de información actual y novedosa.
- Se requiere partir de pregunta, objetivos, justificación, hipótesis, metodología y un marco conceptual acorde con la metodología.
- Se recopila información que mediante la sistematización, clasificación, codificación y análisis genere un conjunto de datos para explicar las características, relaciones, tensiones, causas, efectos, etc. del problema a estudiar.
- Una investigación busca ofrecer explicaciones innovadoras (genera nuevos conocimientos) mediante hallazgos sustentados en la construcción de datos.
- Las conclusiones pueden abordar en la discusión, reflexión o contribución en los tres niveles de la investigación: teórico, metodológico o empírico.
- Pueden registrarse con ISBN.

Manual: es un documento en donde se establecen los pasos o procedimientos sistemáticos de las actividades a realizar o del conocimiento que se podrá alcanzar; detalla cómo y por qué cada elemento funciona de una u otra manera; pueden fijar o definir políticas o funciones. A diferencia de las guías, los manuales son más extensos, detallados y utilizan un lenguaje formal. En la administración pública es un instrumento considerado de apoyo que agrupa procedimientos precisos con el objetivo de unificar los pasos o procesos para alcanzar una meta.

Tiene que realizarse con la participación de todas las áreas o unidades para atender y entender las diferentes problemáticas suscitadas.

- Debe tener una estructura *in crescendo*, es decir que vaya aumentando progresivamente la complejidad de las instrucciones.
- Es importante que incluya un aparatado de instrucciones para su uso.
- En el cuerpo del manual se debe recurrir a herramientas didácticas como las ilustraciones, ejercicios, ejemplos, cuadros comparativos, etc.
- Es relevante el uso de un flujograma o diagrama de flujo para mostrar que al realizar las tareas o actividades de la secuencia se logrará el objetivo deseado.
- Se recomienda un glosario de términos en aquellos manuales donde las secuencias se van complejizando a medida que se avanza en el conocimiento adquirido.

Estudios: forma detallada de abordar un tema en específico, sirven principalmente para comparar, evaluar e identificar aspectos con mayor nivel de profundidad. Los datos que el estudio podrán servir como insumo para implementar estrategias en distintos campos o dar cuenta de nuevas problemáticas para elaborar otro estudio o diagnóstico.

- Se realiza una investigación documental tanto de fuentes estadísticas como de estudios de caso (antropológico, histórico, sociológico, jurídico, etc), para exponer qué se sabe del tema y cómo ha sido abordado.
- Se puede utilizar alguna técnica de recolección de información (encuestas, entrevistas, historias de vida), para dar cuenta de algunas situaciones particulares, sustentada en criterios metodológicos.
- Permite explorar características, significados e implicaciones de la problemática.
- No es a gran escala.
- Debe de aportar información nueva.
- Proponer medidas de solución de la problemática y debe identificar que los aportes tienen cierto alcance.
- Abren nuevas líneas de investigación.
- Pueden registrarse con ISBN.

Antología o compilaciones: colección o recopilación de la producción o fragmentos de obras literarias, musicales, científicas, educativas, etc. de uno o varios autores, escogidas en función de un criterio y suele utilizarse con fines educativos.

- Se conforma para generar el conocimiento de las diversas interpretaciones especializadas con respecto al tema y objetivos.
- El contenido puede ordenarse ya sea cronológicamente, por tipologías, de forma deductiva o teórica y acompañada con casos empíricos.
- Se recomienda una introducción o resumen, además de identificar a la población a quien va dirigido este material.

Evaluaciones: medición y valoración cuantitativa, a través de indicadores, de las actividades que una dependencia, entidad o alcaldía realizan, específicamente, para eliminar y prevenir la discriminación. Puede funcionar como monitoreo, orientar programas o insumo para diagnosticar nuevas problemáticas. Se recomienda respaldo documental.

- Objetivos claros de qué se busca medir y hacia dónde se quiere llegar.
- Indicadores y metas cuantificables.
- Promover estrategias de coordinación.
- Identificar áreas de oportunidad y problemáticas emergentes.
- Únicamente las evaluaciones realizadas por particulares o sociedad civil pueden registrarse con ISBN, las de gobierno quedan eximidas dado su carácter oficial.

Memorias y relatorías: descripción y recopilación de las actividades, ponencias, resultados y acuerdos que derivaron durante el desarrollo de un proyecto o evento (seminario, encuentro, coloquio, foro, etc.).

- Presentación del proyecto o evento, fechas y personas participantes.
- Organización del documento de manera cronológica, descripción de cómo fue desarrollándose el proyecto o evento.
- Se recomienda el uso de estenografía para la transcripción “literal” de las intervenciones de las personas.

- Este tipo de documento no se integra con las transcripciones, pero si contribuyen para su elaboración.
- La relatoría, particularmente, expone el tema o el problema que se aborda, las principales intervenciones que las personas participantes emitieron y la recopilación de los aportes y propuestas.
- Tiene todos los elementos gráficos (fotografías, carteles, invitaciones, etc.).

Revista Electrónica: es una publicación periódica (mensual, bimestral o anual), el contenido puede ser arbitrado o no ya que depende el objetivo que se tenga y del público lector. Se cuenta con un proceso editorial en el que se difunda la convocatoria para publicar, se revisen y seleccionen los artículos del número, se corrija editorialmente y se conforme el diseño para, finalmente, publicarse y difundirse en la página WEB.

- A diferencia de una publicación en papel la revista electrónica permite una mayor difusión en plataformas digitales y con ello un mayor alcance.
- No requiere una gran inversión y puede consultarse de forma gratuita.
- Al ser digital, las personas lectoras pueden acceder directamente a los hipervínculos permitiendo una mayor profundidad e interacción con los contenidos.
- Ayuda al cuidado ambiental ya que no requiere ser impresa.
- A través de las distintas aplicaciones, permite una mayor accesibilidad para personas con discapacidad visual o auditiva.
- Cumple con criterios de rigurosidad académica incluyente ya que permite la construcción de criterios de citación y redacción acordes con el enfoque de no discriminación.
- Permite documentar los enfoques teórico-metodológicos con los que se estudian los problemas de discriminación, así como las acciones que se realizan directamente con las poblaciones que integran los Grupos de Atención Prioritaria.
- Debe registrarse ante INDAUTOR para reservar los derechos en uso del nombre de la revista y tener el registro ISSN³.

Libro. Obra científica, jurídica, literaria o de cualquier índole con extensión suficiente para formar un volumen que puede aparecer impresa o en otro soporte (electrónico que pueda imprimirse). La actividad editorial de una institución tiene por objetivo difundir el conocimiento focalizado, como es el de la igualdad y la no discriminación.

- Un estudio, investigación o diagnóstico pueden convertirse en un libro al adaptarse a las siguientes características: la parte física y la interna o de estructura.
 - Cubierta del libro: elementos que ayudan a su protección y a darle forma; portada con datos de la persona(s) autora(s), título y editorial.
 - La estructura del libro: consta de hojas de respeto de cortesía; anteportada o portadilla; portada interior; páginas de créditos o de derechos; dedicatoria del libro; prólogo, prefacio e introducción; cuerpo del libro; sumarios e índices; parte final del libro.
- Puede ser en coedición con alguna otra institución o de varias personas.
- La editorial decide las líneas temáticas y los contenidos.
- Debe tener un proceso editorial específico para seleccionar y evaluar el contenido.

³ El ISSN (International Standard Serial Number / Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) es un código numérico reconocido internacionalmente para la identificación de las publicaciones seriadas.

- Puede ser de autoría, coautoría, coordinación, editorial, etc.
- La responsabilidad del contenido es responsabilidad de la(s) persona(s) autora(s).
- Debe tener registro ISBN.
- La editorial COPRED, como dependencia de gobierno, cuenta con ejemplares en físico de distribución gratuita y libros electrónicos de descarga gratuita.
- En los libros en formato PDF, se debe buscar su adecuación para ser accesibles para las personas con discapacidad por medio de asistencia tecnológica como los lectores de texto.

f) **Por su forma de edición:**

Edición: proceso de publicación a cargo exclusivamente del COPRED.

Coedición: proceso de publicación a cargo del COPRED y una o más instituciones, organismos o dependencias del sector público, privado y social, con quien(es) se comparte(n) derechos editoriales.

Reedición: se considera reedición a la edición revisada de una obra que ya ha sido publicada.

Reimpresión: se considera reimpresión la reproducción inalterada de un libro, que mantenga el formato y se publique por el mismo editor o editores.

Traducción: Publicación en español originalmente publicada en un idioma distinto al español y publicada por un editor extranjero.

IV. POLÍTICA EDITORIAL ANUAL DEL COPRED

1. La política editorial del COPRED estará integrada por:
 - a) **Libros:** Toda publicación unitaria, no periódica, de carácter literario, artístico, científico, técnico, educativo, informativo o recreativo, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en su totalidad de una sola vez en un volumen o a intervalos en varios volúmenes o fascículos. Comprenderá también los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen, conjuntamente con el libro, un todo unitario que no pueda comercializarse separadamente.
 - b) **Carteles:** hojas de papel impresas, de diversos tamaños, que difunden información de diversa índole.
 - c) **Publicaciones electrónicas:** Archivos digitales editados por el COPRED fundamentalmente de texto estático, distribuido a través de vías electrónicas, en formato PDF, que se presentan al lector en pantallas de dispositivos como computadoras, lectores dedicados o tabletas electrónicas. Son de descarga libre.
 - d) **Soportes electrónicos:** Archivos digitales editados por el COPRED contenidos u distribuidos en soportes tales como CD, DVD, memorias USB, cuidando el máximo grado de accesibilidad posible.
 - e) **Revista especializada electrónica:** Revista disponible a texto completo en internet que deberá contar con los criterios de calidad editorial.
 - f) **Infografías:** representación visual de información y datos, en las que resaltan imágenes, fotografías, esquemas y gráficos, más que texto. Es plasmado en una hoja en escala.
 - g) **Dípticos, trípticos y polípticos:** Hojas sueltas impresas, con uno, dos o más dobleces, respectivamente.

- h) **Otros:** Publicaciones impresas o electrónicas con características físicas convencionales, como las postales, tarjetas o no convencionales, como materiales didácticos, volantes, etiquetas auto adheribles, separadores o calendarios, entre otras.

V. DERECHOS DE AUTOR

1. El contenido de las obras que se patrocinen o coediten es responsabilidad del autor o autora o institución u organismo que lo presente. En virtud de lo anterior, se exime al COPRED de cualquier controversia que involucre contenidos y que viole alguna de las normas de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.
2. Las obras coeditadas o patrocinadas por el COPRED no tendrán restricciones para su difusión, en este sentido, cualquier persona puede reproducir parcial o totalmente la obra siempre y cuando se cite la fuente y se dé el crédito correspondiente a las o los autores, instituciones u organismos.
3. Los archivos electrónicos derivados del proceso de producción editorial serán propiedad del COPRED.
4. Es necesario solicitar a la persona designada por la presidencia del COPRED, la realización de los trámites ante INDAUTOR, de los documentos o textos que requieren algún trámite ante dicho organismo:
 - Reservas de derechos al uso exclusivo de COPRED para título de revistas o publicaciones periódicas.
 - Obtención del Número Internacional Normalizado del Libro o material impreso (ISBN)
 - Obtención del Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas (ISSN).
5. Retomar las siguientes consideraciones en materia de Derechos de Autor de las Ediciones.
 - La actividad editorial deberá sujetarse a las disposiciones señaladas en la Ley Federal de Derechos de Autor, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normativa correspondiente.
 - La **página legal de cada publicación** deberá incluir los datos normativamente exigibles, ISBN o ISSN, en caso que se cuente con ellos, los datos de las personas que participaron en la elaboración de la obra, considerando por lo menos la siguiente clasificación:
 - **Página única con créditos de titulares del gobierno de la Ciudad de México** (Jefatura de Gobierno, Secretaria (o) de Gobierno, Secretaria (o) de SIBISO, Presidenta (e) de COPRED).
 - **Página de referencias:**
 - a) Leyenda: ©202X CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED)
 - b) Créditos de titulares de COPRED conforme el orden de (Presidenta, Titular Coordinación de Atención y Educación, (CAE), Titular Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas (COPPYL), Titular Secretaría Técnica, Titular de Coordinación de Administración.
 - c) Créditos del área o persona responsable de la elaboración o coordinación operativa del documento, así como de diseño, corrección de estilo.
 - d) Para el caso de informes se requiere la mención de las personas que integran la Junta de Gobierno y la Asamblea Consultiva del COPRED, comenzando por quien funge como presidenta.

- e) Créditos de las personas externas, si fuera el caso, que participaron en la elaboración del documento o del material visual.
- f) Sugerencia de cómo citar el documento (autor, año, Título, Ciudad, fecha (mes y año). Ver Anexo 1.
- g) Ejemplo de leyenda sobre derechos de autor. Se permite la reproducción total o parcial por razones educacionales o sin ánimo de lucro, siempre y cuando la fuente sea citada. No se permite hacer uso de esta publicación con fines comerciales o de lucro.

- Debe tener un índice o tabla de contenido.
- **Debe contener un resumen, ya que es necesario para el registro de la obra ante INDAUTOR y para la página WEB del COPRED.**
- Introducción. En este apartado o en el primero del desarrollo es imprescindible indicar la definición que será utilizada de discriminación y la manera en que será analizada a lo largo del documento.
- Desarrollo
- Conclusiones o recomendaciones (se sugiere que se dirijan a las acciones que el COPRED realiza o que pueda realizar de manera coordinada con los diversos sectores con los que se vincula el consejo).
- Numeración de páginas.
- Bibliografía. Usar los criterios de citación y referencias del Anexo.

VI. CRITERIOS DE DISEÑO Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL ESPECÍFICOS

Sus características irán en función del Manual Administrativo de COPRED⁴ y del Manual de Identidad Gráfica del Gobierno de la Ciudad de México⁵.

- 1) Tipo de fuente:
 - Para oficios y textos de informes institucionales: fuente **Source Sans Pro** (se sugiere usar de dos a tres variantes de la familia. Por ningún motivo puede utilizarse en títulos).
 - Para otros textos y documentos: fuentes recomendadas Arial o Calibri.
- 2) Tamaño de fuente:
 - Para oficios e informes institucionales: tamaño de fuente 11 puntos.
 - Para otros textos y documentos: tamaño de fuente 11 o 12 puntos
- 3) Colores utilizados:
 - Para oficios y textos de informes institucionales: gris (negro al 70%).
 - Para otros textos y documentos: negro.
- 4) Logos institucionales. Se deben usar con base en Manual de Identidad Institucional y deben validarlo y autorizarlo el área de Comunicación Social.
- 5) Márgenes: márgenes izquierdo/derecho 2cm.; márgenes superior/inferior 2cms.
- 6) Ilustraciones o imágenes

⁴ Puede ser consultado en:

<https://www.copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e1/782/5f2/5e17825f2c63d879808014.pdf>

⁵ Puede ser consultado en:

https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/media/marco_normativo/69324.pdf

- 7) Deben ir numerados los apartados, capítulos, ítems, etc.
- 8) Notas a pie para comentarios o referencias recomendadas.
- 9) Bibliografía que indique los textos que están citados en el documento y fueron utilizados para el desarrollo de argumentos a lo largo de la exposición. Debe de ir en orden alfabético.
- 10) Conforme el número de páginas o tipo de documento, solicitar el diseño en plantilla para que el área encargada del documento sea quien monte el texto, o bien, entregar con suficiente tiempo de antelación el documento que requiere un diseño más complejo y detallado.
- 11) Créditos institucionales (gobierno)
- 12) Anexos
- 13) Carta de sesión de derechos de imagen en caso de que se utilicen imágenes de otras personas ajenas al Consejo o de personas que han participado en nuestras campañas. Por otro lado, también es necesario cesión de derechos de otra índole por ejemplo (cuando alguien más hace el diseño o se hace una colaboración conjunta).

Anexo 1

Criterios de citación y referencia

Los criterios de citación y referencia propuestos por el COPRED integran elementos de los formatos APA y Chicago, a partir de la necesidad de construir documentos de corte académico incluyentes.

Cita textual

Las citas bibliográficas que aparezcan en el texto deben ir entre paréntesis, bajo los siguientes criterios

([Primer y segundo apellidos], [año] [pág. de cita textual]) o ([Primer apellido*], [año]: [pág. de cita textual]).

Ejemplos:

Un autor: (Ramírez Méndez, 1989: 361),

Dos autores: (Ramírez Méndez y Villarreal Roa, 2011: 128)

Tres o más autores (Ramírez Méndez, et. al., 2019: 239)

Un autor: (Smith, 2019: 361).

Dos autores (Carrington-Brown y Smith, 2019: 234)

Tres autores (Greyson, et.al., 2021:239)

- **Cita de menos de 5 renglones**

Se escriben dentro del texto, entre comillas y sin cursiva.

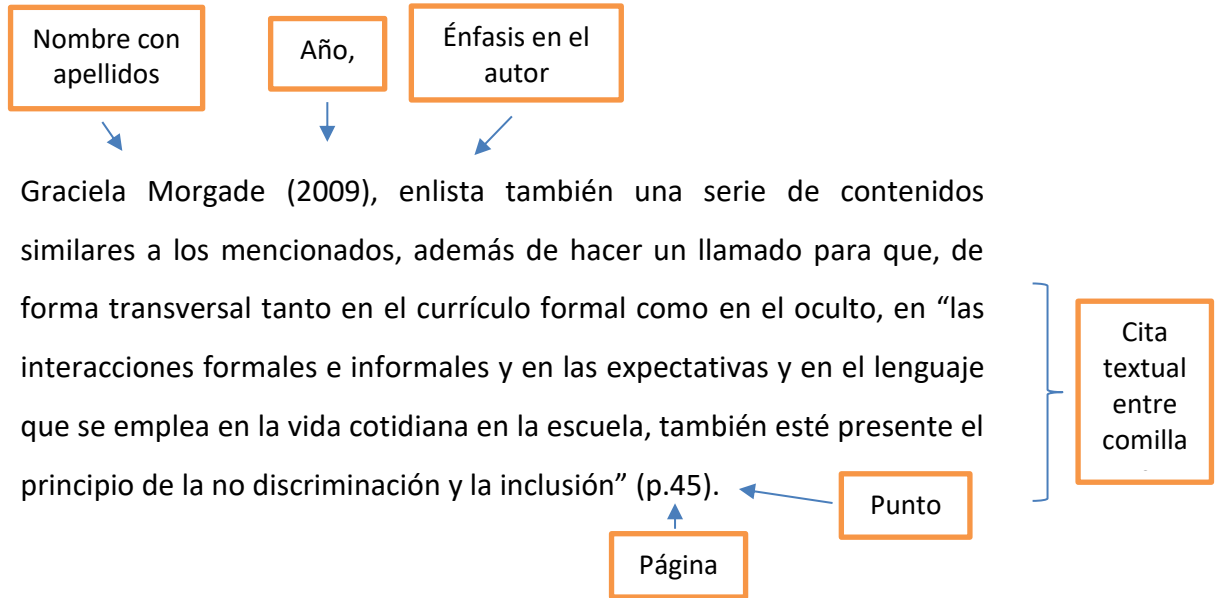
El formato de la cita cambiará según el énfasis que se haga, ya sea en la persona autora (narrativa) o en el texto.

* En Estados Unidos, países de Europa y Sudamérica las personas suelen usar únicamente un solo apellido.

Cita narrativa (énfasis en la persona autora)

Este tipo de cita se hace cuando se requiere enfatizar el pensamiento o la posición específica de la persona autora sobre algún tema.

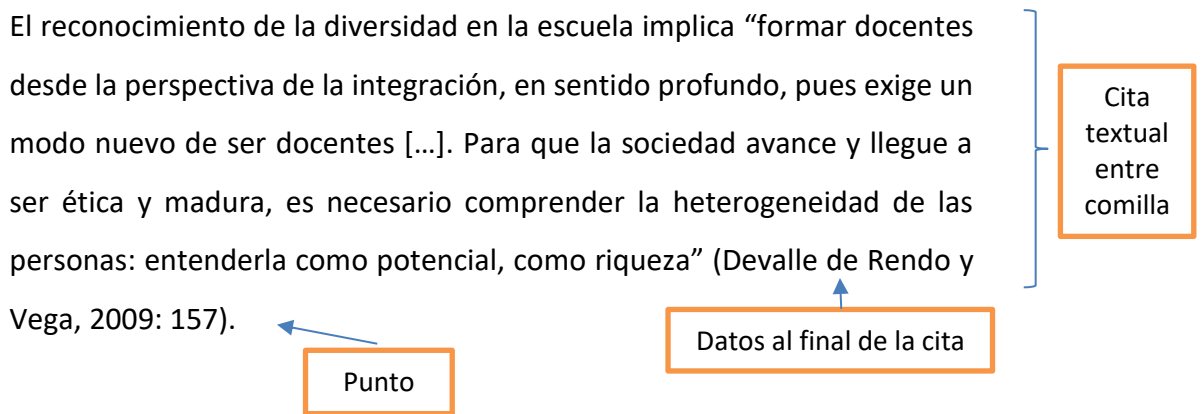
Ejemplo:



- **Cita basada en el texto**

Este tipo de cita se hace cuando se quiere hacer referencia a una frase o una teoría específica en la que la persona autora tiene un papel secundario.

Ejemplo:



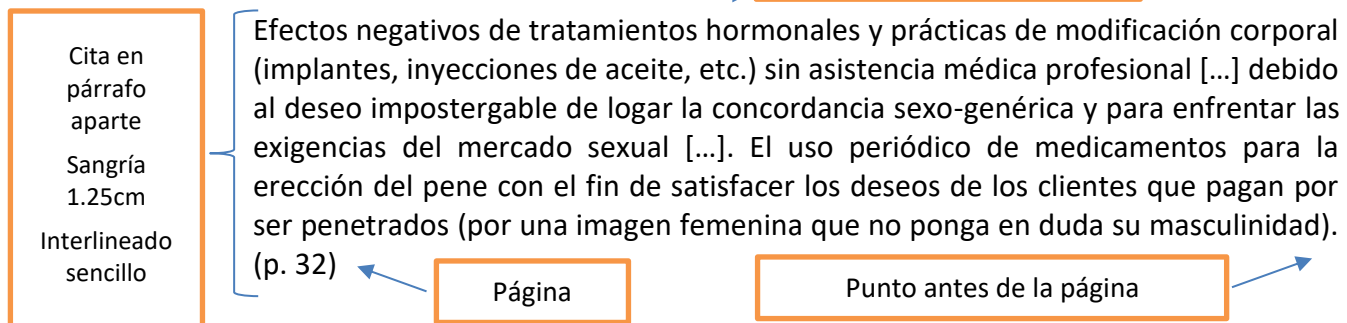
- **Cita de más de cinco renglones**

Las citas textuales de más de cinco líneas deben ir en párrafo aparte, sin comillas, con sangría izquierda de 1.25cm, interlineado sencillo y alineación justificada. De igual forma los datos varían según el énfasis que se quiera hacer.

- **Cita narrativa (énfasis en la persona autora)**

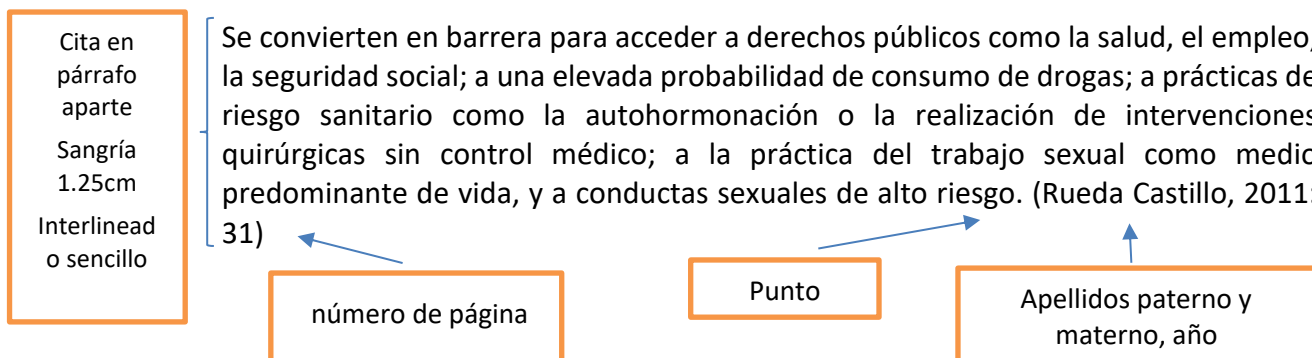
Ejemplo:

Esta situación es alarmante, ya que para muchas mujeres trans el trabajo sexual se convierte en su único medio de subsistencia, pero los costos y riesgos son altos, porque más allá de las infecciones de transmisión sexual, tienen pésimas condiciones de trabajo y existen otros peligros como los que se derivan de prácticas de modificación corporal de riesgo, tal como menciona una de las principales activistas trans en la Ciudad de México, la Doctora Angie Rueda (2011):



- **Cita basada en el texto (énfasis en la idea o concepto)**

Esta marginación de las mujeres trans y la constante estigmatización social provoca graves consecuencias:

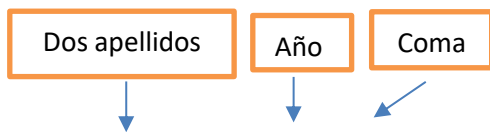


- **Cita de parafraseo**

En el caso de utilizar las ideas de la persona autora explicadas con palabras propias, es necesario incluir los dos apellidos y el año de la publicación; se puede colocar el número de página para mayor precisión. Su colocación dependerá del énfasis que se quiera hacer ya sea por persona autora (narrativo) o por idea.

- **Parafraseo narrativo**

Ejemplo:

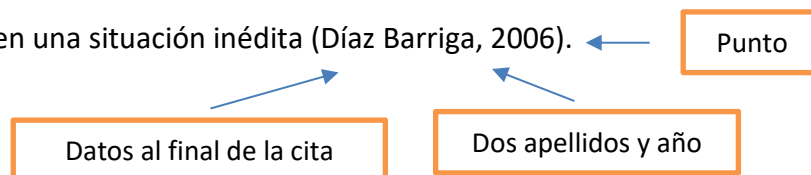


Cupatitzio Piña (2009), hace énfasis en que la discriminación que se ejerce contra quienes portan tatuajes reproduce una serie de prejuicios e ideas estereotipadas que asocian el uso del tatuaje con los espacios carcelarios y pareciera que estos prejuicios devienen de la población adulta o mayor, lo que mantiene vigente la pugna adultocrática contra las manifestaciones juveniles (p. 23).

- **Parafraseo basado en el texto**

Ejemplo:

El término competencia supone la combinación de tres elementos: a) una información, b) el desarrollo de una habilidad o habilidades; y, c) puestos en acción en una situación inédita (Díaz Barriga, 2006).

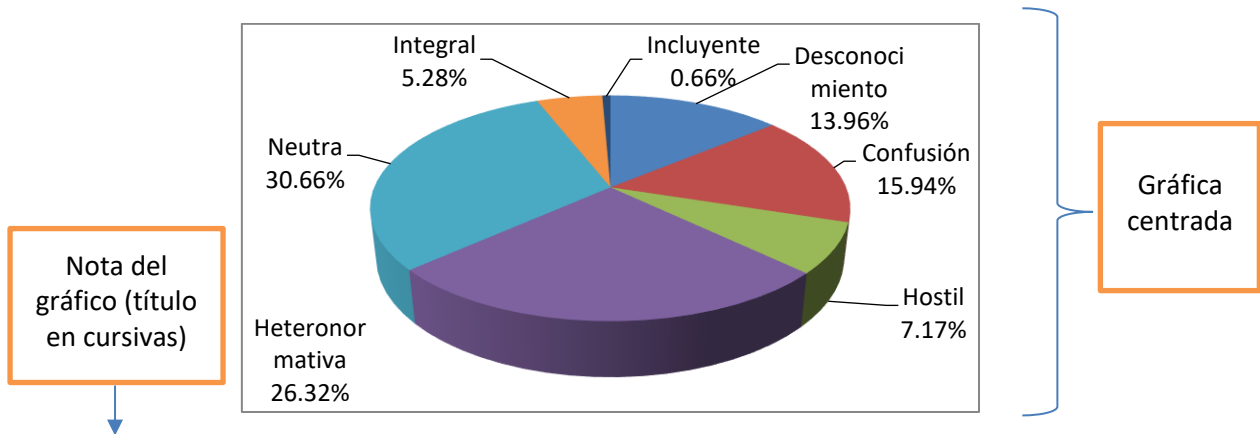


• Gráficos, tablas, cuadros, esquemas o imágenes

Ejemplo: gráfica elaboración propia.

Número y título del gráfico

Gráfica 4. Postura general de la población



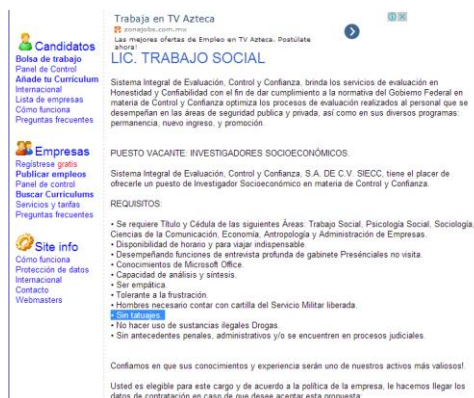
Nota del gráfico (título en cursivas)

Nota: Los mayores porcentajes en las definiciones que implican desconocimiento se ubicaron en el personal docente que se encuentra en el intervalo de edad de 24 a 29 años (9 %) y de 54 a 59 años (17.5 %), particularmente en los términos Intersexualidad, Transgénero y Transexual. *Fuente:* Elaboración propia.

Ejemplo: imagen extraída de sitio web.

Fuente, en caso de no ser de autoría propia se colocan los datos de referencia. Título en cursivas.

Imagen 5. Requisitos de oferta laboral



Fuente: “Buscar ‘tatuajes’ en ZonaJobs”. Extraído de sitio web oficial de ZonaJobs: <https://www.zonajobs.com.mx/p>, Consultado el 27 de octubre de 2014.

Ejemplo: imagen extraída de documento institucional.

Número de la imagen

Título de la imagen. El título debe ser breve, claro y explicativo

↓ ↓

Imagen 1. Discriminación por apariencia o forma de vestir

Respuesta	Por su apariencia física	Por su forma de vestir
Sí / Sí, en parte	24.0%	19.0%
No	74.0%	79.0%

Aunque la mayoría de las y los jóvenes considera que sus derechos han sido respetados sin importar su *apariencia física* o su *forma de vestir*, 24% admite que *alguna vez sí o sí en parte ha sentido* que sus derechos no han sido respetados por su apariencia física y 19% dice lo mismo por su forma de vestir. Estos porcentajes varían mínimamente en relación con lo que opina la población en general sobre estas dos preguntas.

Fuente de la figura

Imagen centrada

↓

Fuente: “Discriminación por apariencia física o forma de vestir”. Extraído de la Encuesta Nacional de Juventud 2010 (IMJUVE, 2010).

1. Bibliografía

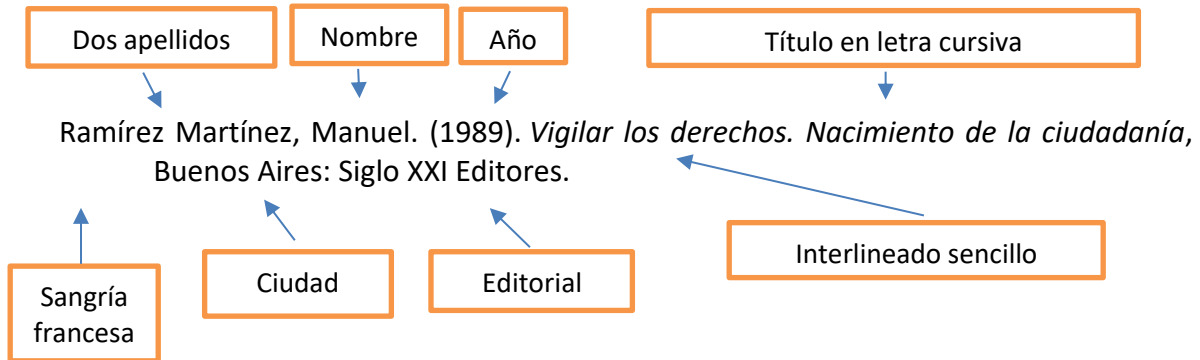
La bibliografía se incorpora al final del artículo, incluyendo todas las obras citadas en el texto y en los pies de página, en orden alfabético. La persona autora debe revisar cuidadosamente que no haya omisiones ni inconsistencias entre las obras referenciadas y la bibliografía.

1. Cada una deberá tener sangría francesa.
2. Interlineado sencillo
3. Se ordenará alfabéticamente. Se enlistará la obra de un mismo autor en orden descendente por fecha de publicación (2000, 1998, 1997, etcétera).

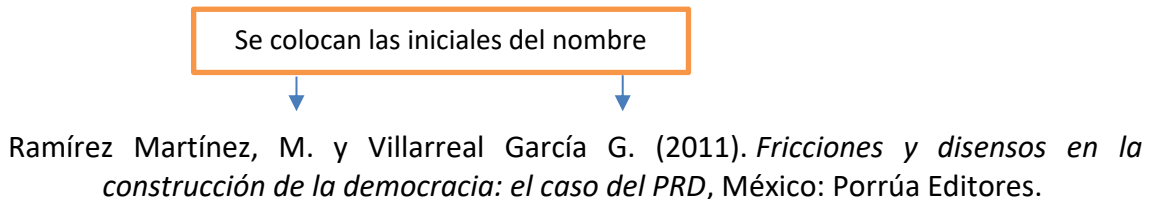
• **Referencias bibliográficas de Libros**

[Apellidos], [Iniciales]. [(Año)]. [*Título*], [Ciudad] [País]: [Editorial].

Ejemplo con una persona autora:



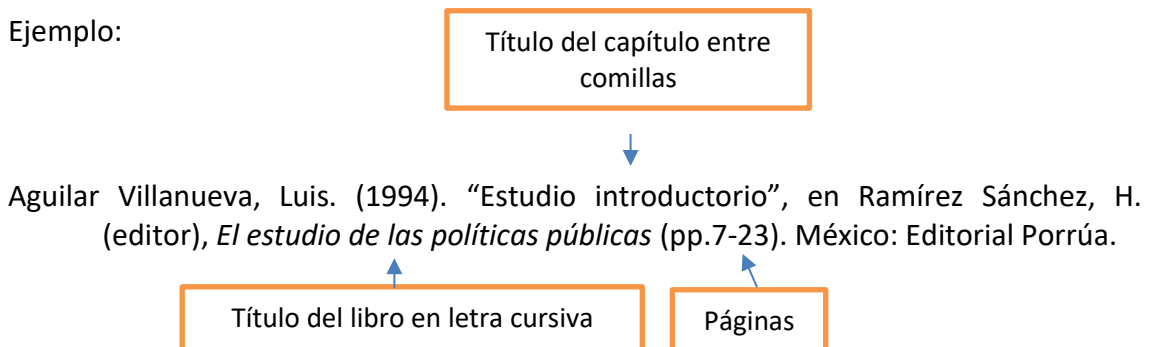
Ejemplo con dos personas autoras:



• **Referencias bibliográficas de Capítulos de Libros**

[Apellidos], [Nombre]. [(Año)]. ["Título capítulo"], [en Apellidos], [Iniciales del nombre]. [Rol], [*Título libro*] [Páginas], [Ciudad] [País]: [Editorial].

Ejemplo:



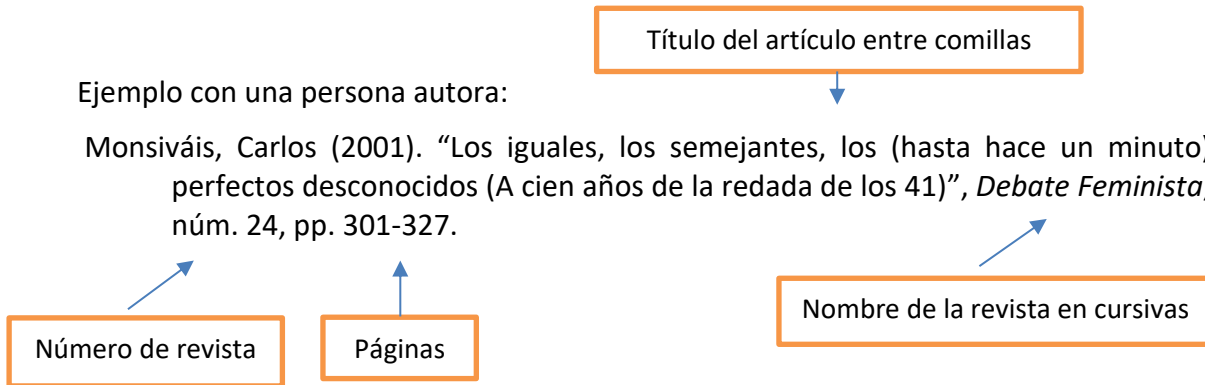
Ejemplo con dos personas autoras:

Prieto Alcocer, J. y Fernández Sierra, H. (2013). "El discurso y contra discurso feminista en contextos de violencia contra el narcotráfico", en Ríos Lozada, C. *El giro*

político y la transversalidad del género (pp.50-76). Medellín, Colombia: Laguna Editorial.

- **Referencias bibliográficas de Artículos en Revistas**

[Apellidos], [Iniciales]. [(Año)]. [“Título artículo”], [*Nombre Revista*], [Número] [Páginas].



- **Referencias de Libros o documentos en versión electrónica**

[Apellidos], [Iniciales]. [(Año)]. [Título]. [Recuperado de <http://www.direccion.url>].

Ejemplo de libro en versión electrónica:

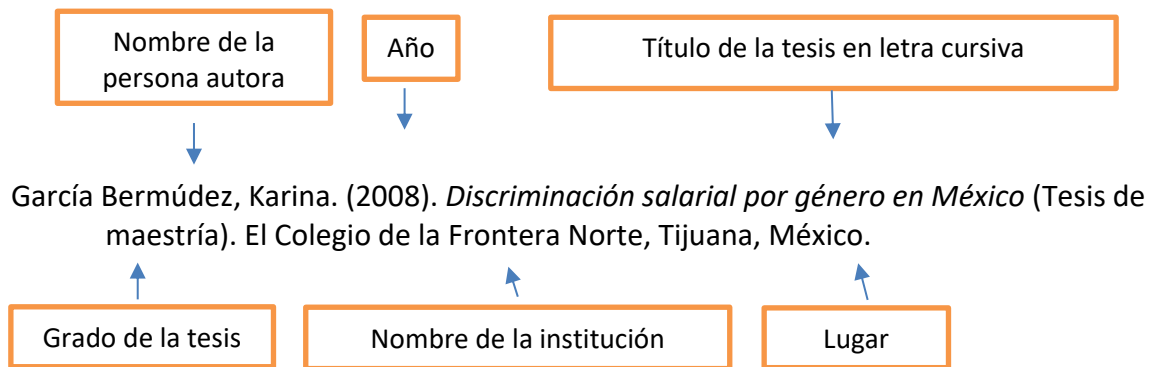
Rodríguez Zepeda, Jesús (2006). *Un marco teórico para la discriminación*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Colección de Estudios, núm. 2). Recuperado de http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E0002%281%29.pdf

Ejemplo de revista en versión electrónica:

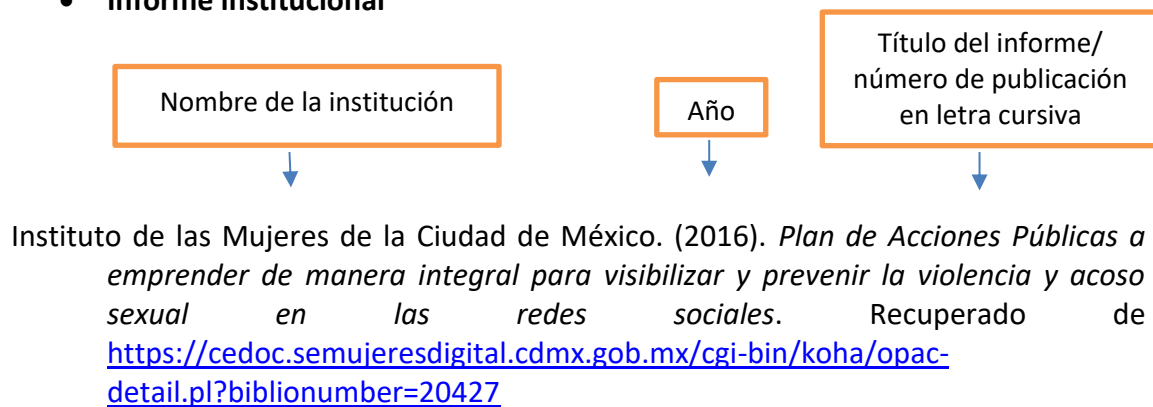
Piña Mendoza, Cupatitzio (2004). “El cuerpo: un campo de batalla. Tecnologías de sometimiento y resistencia en el cuerpo modificado”, *El Cotidiano*, vol. 20, núm. 126. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512621>



• **Tesis y trabajo de grado**



• **Informe institucional**



• **Conferencia y/o discursos**

[Apellidos], [Nombre]. [(Día, Mes, Año)]. [(Título de la ponencia)]. [Descripción de la presentación]. [(Fuente)], [Recuperado de <http://www.direccion.url>].

Ejemplo:

Barragán Sanz, Santos. (10 de julio de 2020). *La atención temprana una oportunidad única e irreplicable a la hora de mitigar situaciones irreversibles*. [Conferencia Magistral]. Congreso Internacional sobre discapacidad. Guanajuato, México. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=1ZIUFWWhQ-n8>

• **Blog**

[Apellidos], [Nombre]. [(Día, Mes, Año)]. [(Título del post)], [(Nombre del blog)]. [Recuperado de <http://www.direccion.url>].

Ejemplo:

Velázquez Herrera, Luisa y Rosso Nadia (4 de marzo de 2015). Misoginia en redes, apología del feminicidio y machos infiltrados, *Blog La Crítica*. Recuperado de <http://www.la-critica.org/analisis-misoginia-en-redes-feminicidio-y-machos-infiltrados/>

- **Material audiovisual**

[(Apellidos del productor)], [(Nombre)]. [(Año)]. [(Nombre de la serie, película o video)] [(Lugar: Productora)]. [Recuperado de <http://www.direccion.url>].

Ejemplo:

Yúdice, Jorge. (2019). *Cocodrilo* [Cortometraje]. España. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=joAb83GTpbM>

- **Podcast**

[(Apellidos)], [(Nombre)]. [(Día, Mes, Año)]. [(Título del podcast)], [Audio en podcast]. [Recuperado de <http://www.direccion.url>].

Ejemplo:

Segato, Rita. (Septiembre, 2022). *Contra-pedagogías de la crueldad* [Audio en podcast]. Recuperado de <https://open.spotify.com/episode/OH7L13E2S56FDdkfUwwzjt>

- **Imágenes, fotografías y mapas**

[(Apellidos del autor)], [(Nombre)]. [(Año de creación)]. [(nombre del trabajo)] [Tipo de trabajo]. [(Ubicación)].

Ejemplo:

Gutierrez, Sáshenka. (2021). Jódete Cáncer [fotografía]. Recuperado de https://www.eluniversal.com.mx/sites/default/files/2022/04/07/sasahenka_gutierrez.jpg

2. Legislación y jurisprudencia

Los criterios para la colocación de referencias en documentos legislativos y de jurisprudencia toman como base los “Lineamientos y criterios del proceso editorial” (2013) publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas⁶.

Legislación:

- Se recomienda incluir en la tabla de siglas a las leyes que se utilicen en el texto, por ejemplo:

Código Civil Federal: CCF

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: CPEUM

- Las leyes a las que por costumbre se les designa con su nombre genérico (acrónimo) podrán ser citadas en el cuerpo del documento por sus siglas y en la bibliografía deberá colocarse el nombre completo, por ejemplo:

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: Cofipe

En el texto: (Cofipe, art. 25)

En la bibliografía: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2008, México.

- Si se citan leyes o artículos no vigentes, se deberá indicar en el propio paréntesis el año de publicación de la ley citada, esto principalmente cuando la ley sigue existiendo, pero ha sufrido cambios; por ejemplo:

El Cofipe de 1990, el de 1996 o el de 2008.

Cita en el texto:

([sigla o nombre genérico de la ley][coma][espacio][año de publicación][art. o arts.][espacio][número o números de artículos])

⁶ Link de consulta: [criterios_editoriales.pdf \(unam.mx\)](https://www.unam.mx/criterios_editoriales.pdf)

Tesis aisladas y de jurisprudencia del Semanario Judicial de la Federación:

- Se aplica criterio y modelo que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cita en el texto:

Número de tesis, publicación (Semanario Judicial...), sección o complemento (Apéndice, Boletín...), época (con altas iniciales), tomo (con bajas, abreviado), fecha, página (abreviado, con bajas).

Ejemplo:

Tesis III.2o.C.J./15, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XVII, abril de 2003, p. 1020.

Tesis: 1a./J. 69/2023, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 24, (11a.), Undécima Época, abril de 2023, Tomo II, p. 941.

Sentencias de órganos jurisdiccionales:

Corte IDH, Caso Duque Vs. Colombia. “Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de febrero de 2016”, Serie C No. 310. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_310_esp.pdf

Sentencia recaída al amparo directo 75/2022. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. 9 de febrero de 2023. Ponente: Isabel Cristina Porras Odriozola.

Sentencia recaída al Amparo en Revisión 237/2014, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 4 de noviembre de 2015. Ponente: Ministro Arturo Zaldívar.

Opinión consultiva:

Corte IDH, “Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional”, Opinión Consultiva OC-21/14 del 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_21_esp.pdf

3. Publicación de artículo en revista con cambio de identidad jurídica

MANEJO DE LA QUEMA DE PASTIZALES DE SABANA INUNDABLE: UNA MIRADA DEL PUEBLO ORIGINARIO SÁLIVA EN COLOMBIA

THE MANAGEMENT OF THE BURNING OF FLOODED SAVANNA GRASSLANDS: A LOOK FROM THE NATIVE SÁLIVA PEOPLE IN COLOMBIA

Alejandro Huertas Herrera¹, Baptiste Luis Guillermo Baptiste Ballera², Mónica Toro Manríquez² y Hugoberto Huertas Ramírez³

El conocimiento histórico que se tiene de las quemadas por parte de los pueblos originarios contribuye a entender el papel que cumple el fuego en ecosistemas naturales tropicales y templados. El objetivo de este trabajo fue describir el manejo y la importancia de la quema para el pueblo originario Sáliva en el ecosistema de sabana inundable de Colombia. A través de entrevistas semiestructuradas, cartografía social y calendarios anuales se obtuvieron las apreciaciones que tienen los Sáliva del fuego en pastizales nativos. La percepción generalizada de que las quemadas son perjudiciales se ha insertado en su imaginario, pero se conserva el concepto del fuego como un factor determinante que afecta la sucesión vegetal y su uso mantiene el paisaje de sabana. Antes de ser aculturados por los jesuitas en costumbres, religión y ganadería bovina, los Sáliva aplicaban fuego para facilitar la caza y los desplazamientos, pero su sometimiento al manejo del ganado cambió la concepción de su aplicación. Se concluye que en la actualidad los Sáliva no aplican fuego indiscriminadamente, sino que hacen un manejo estratégico con fines agropastorales y de prevención de incendios y rescatan saberes tradicionales del conocimiento ecosistémico.

Palabras claves: fuego, paisaje, ganadería, aculturación, Orinoquía, Orocué.

The historical knowledge about the management of burnings by native peoples allows us to understand the role played by fire in natural tropical and temperate ecosystems. The objective of this work was to describe the management and importance of burning for the native Sáliva people in the flooded savanna ecosystem of Colombia. The assessment that the Sáliva have of fire in native grasslands was obtained through semi-structured interviews, social cartography and annual calendars. The generalized opinion that burnings are harmful is firmly established in their imaginary, but the concept of fire remains as a determining factor affecting plant succession and its use maintains the savanna landscape. Before being aculturated by the Jesuits in customs, religion and cattle rearing, the Sáliva applied fire to facilitate hunting and movement, but their submission to cattle rearing changed the conception of its application. It is concluded that, at present, the Sáliva do not apply fire indiscriminately; instead, they manage it strategically for agricultural purposes and also rescue traditional knowledge of the ecosystem.

Keywords: Fire, landscape, cattle rearing, acculturation, Orinoquía, Orocué.

Los Sáliva son un pueblo originario de los llanos venezolanos del Estado Apure (Pirabán 2011). Eran nómadas expertos en pesca y caza, por lo que su territorio abarcó vastas extensiones de los llanos colombo-venezolanos (Money 1972), que vieron la necesidad de aplicar fuego a las extensas sabanas tropicales para facilitar el desplazamiento a pie, la caza y prevenir ataques de fieras; no existían limitaciones de propiedad que restringiera la quema, que se apagaba por sí sola. La primera gran transformación en esta práctica ancestral se produjo con la colonización europea de los llanos orinoqueños de Colombia por obra de los jesuitas cuando fundaron la hacienda ganadera Caribabare en territorios de los actuales

¹ Centro Austral de Investigaciones Científicas, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Ushuaia, Tierra del Fuego (9410), Argentina. ahuertasherrera@caicic-conicet.gov.ar; monicatm@caicic-conicet.gov.ar
² Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Bogotá D.C., Colombia. regineespino@humboldt.org.co
³ Fundación Horizontes Verdes, Cumaral, Meta, Colombia. hugoberto@huertas@gmail.com

Recibido: abril 2018. Aceptado: noviembre 2018.

Aparece primero el nombre actual seguido del nombre anterior completo y los apellidos al final.

Citación del buscador de Google académico:

Primero aparecen los apellidos, posteriormente las siglas de la identidad actual seguidas de las siglas de la identidad anterior.

Citar

APA Huertas Herrera, A., Baptiste Ballera, B. L. G., Toro Manríquez, M., & Huertas Ramírez, H. (2019). Manejo de la quema de pastizales de sabana inundable: Una mirada del pueblo originario Sáliva en Colombia. *Chungará (Arica)*, 51(1), 167-176.

ISO 690 HUERTAS HERRERA, Alejandro, et al. Manejo de la quema de pastizales de sabana inundable: Una mirada del pueblo originario Sáliva en Colombia. *Chungará (Arica)*, 2019, vol. 51, no 1, p. 167-176.

MLA Huertas Herrera, Alejandro, et al. "Manejo de la quema de pastizales de sabana inundable: Una mirada del pueblo originario Sáliva en Colombia." *Chungará (Arica)* 51.1 (2019): 167-176.

[BibTeX](#) [EndNote](#) [RefMan](#) [RefWorks](#)

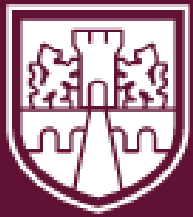
Ejemplo de citación:

Se coloca primero la sigla de su identidad actual, seguida de las siglas de la identidad anterior

Huertas Herrera, A., Baptiste Ballera, B.L.G., Toro Manríquez, M y Huertas Ramírez H. (2019). "Manejo de la quema de pastizales de sabana inundable: Una mirada del pueblo originario Sáliva en Colombia", *Chungará (Arica)*, núm. 51(1), pp. 167-176.

Bibliografía

- American Psychological Association. (2022). *Manual de Publicaciones de la APA*. Editorial El Manual Moderno. México.
- Portilla Parada, Andrea. (2021). *Guía de citación para autores: APA-IEEE-Vancouver-Chicago*. Editorial Neogranadina. Colombia.
- Márquez Romero, R. y Hernández Montes de Oca, R. (2013). *Lineamientos y criterios del proceso editorial*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de México, 2da edición, México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COPRED